



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

REF: Prorroga Contrato "SERVICIO COMUNITARIOS Y DE OBRAS MENORES" año 2012.

TREHUACO, 27 de Diciembre de 2012

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1803 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 1.477 de fecha 12 de Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.
2. La Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886.
3. Las bases administrativas y técnicas, anexos y otros antecedentes que forman parte del llamado a licitación.
4. El Decreto N° 468 de fecha 05.04.2012 que aprueba las bases de licitación "Contratación Servicios comunitarios y de Obras Menores, comuna de Trehuaco".
5. El Informe de la Comisión de Evaluación Técnica - Económica para la licitación "Contratación Servicios comunitarios y de Obras Menores, comuna de Trehuaco".
6. Decreto N° 583 de fecha 30.04.2012 que adjudica y aprueba contrato de Servicios de Obras Menores.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

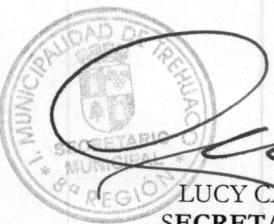
1. La necesidad de seguir contando con el servicio de aseo y otros, para la Comuna, mientras se realiza un nuevo llamado a Licitación, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886, artículo N° 7, letra a).

DECRETO:

1. **APRUEBESE PRORROGA** del contrato "SERVICIO COMUNITARIOS Y DE OBRAS MENORES", suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, representada por Don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde, y Don Raúl Barrera Espinoza, Rut [REDACTED], Contratista, por un plazo de 31 días corridos a contar del 1º de Enero del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECPLAN

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN CALIDAD DE
CONTRATISTA.**

En Trehuaco, a 27 de Diciembre de 2012, entre
Don **RAÚL ENRIQUE BARRERA ESPINOZA**, en su calidad jurídica de
CONTRATISTA DE OBRAS MENORES, RUT N° **10.130.935-5**,
domiciliado en **calle Arturo Prat S/n**, comuna de Trehuaco, en adelante "EL CONTRATISTA", y la I. Municipalidad de Trehuaco, domiciliada en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco, representada por su Alcalde **Don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, RUT **08.894.418-0**, domiciliado para estos efectos en Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Se acuerda entre el "CONTRATISTA" y "La Municipalidad", ampliar el plazo de término de contrato en 31 días corridos a contar del 1º de Enero, venciendo el 31 de Enero del 2013.

SEGUNDO: "El Contratista" se obligará seguir cumpliendo con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre ambas partes el 30.04.2012.

El presente anexo de contrato se redacta en 4 copias quedando una para el contratista.

Raúl Barrera
RAÚL BARRERA ESPINOZA
CONTRATISTA
10.130.935-5

